FSIE | **ACTUALIDAD JURÍDICA**
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

SMI 2027 +5,3%

1.286 € brutos/mes · 14 pagas
1.500,33 €/mes · 12 pagas

18.004 €/año

42,87 €/día

+65 €/mes en 14 pagas • +910 €/año

Efectos previstos: 1 de enero de 2027

¿A quién afecta?

- Jornada completa.
- A tiempo parcial, proporcional a la jornada.

¿Qué computa?

Salario base y complementos salariales computables (trienios, CPP, CDP, N1…).

¿Qué no computa?

- Salario en especie.
- Dietas indemnizatorias.
- Horas extraordinarias.
- Complementos expresamente excluidos o de retribución específica (cuando proceda).

NOVEDAD IRPF

IRPF

No se practicarán retenciones a cuenta en la nómina

Se mantiene la **deducción fiscal** para que no **tributen** por este salario.

Aplicación automática

La empresa debe ajustar el salario si no alcanza el SMI, aunque el convenio no se haya actualizado.

Información provisional. Pendiente de publicación del Real Decreto en el BOE.

Si tienes dudas, consulta con FSIE.